INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 103/19

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S. – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO N° 013/2021

ADENDA – ANEXO 3

SCAVONE HNOS S.A.

ID: 367.881.

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 013/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de AGOSTO del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 27/2023**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruíz Díaz, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC N° **80001916-4**, domiciliada en la calle Santa Ana N° 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el Señor **Hugo Emilio Acosta Cappo, con Cédula de Identidad N° 2.030.215**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 013/2021, suscrito en fecha 09 de febrero de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 045-031/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 013/2021, suscrito con la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE VIGENCIA:

N° de CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA HASTA	AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA
013/2021	SCAVONE HERMANOS S.A.	09/08/2023	**09/03/2024**

AMPLIACION DE MONTO:

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
8	1108	5122170S-001	ALFAMETIL DOPA	UNIDAD	UNIDAD	1800.000	Aldopa 500	Paraguay	1803	3.245.400.000	360.000	649.080.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 649.080.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones ochenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000023534/2023, de fecha 13 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2110/2023, de fecha 13 de junio de 2023, para la ampliación del contrato N° 013/2021 suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A..

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección de Operativa de Contrataciones

SCAVONE HNOS. S.A. Abg. Hugo Acosta Cappo Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 013/2021

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección de Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mayne Brítez
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL